

Ficha Técnica: Fundamentos de Derecho
Curso 2023/2024

Asignatura

Nombre Asignatura	Fundamentos de Derecho
Código	100000864
Créditos ECTS	3.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Análisis de Negocios (Plan 2021)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	1

Datos Generales

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Fundamentos de derecho: En esta asignatura se mostrará una visión introductoria del Derecho, partiendo del ordenamiento jurídico español. Se abordará cómo se estructura, cuáles son sus fines, qué tipo de normas existen y el porqué de la importancia de las normas reguladoras del comportamiento social, entre otros temas fundamentales. Se aborda desde una introducción al derecho, hasta el análisis del negocio desde el marco legal que le rodea.

Partiremos de la concepción del Derecho como la pretensión de lo justo en cada caso y seguiremos con el conocimiento de las normas que componen el ordenamiento jurídico.

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

La asignatura de Fundamentos de Derecho responde, entre otros, a los siguientes interrogantes: qué es el Derecho, por qué es necesario que existan normas que regulen el comportamiento social, cómo se estructura el ordenamiento jurídico, cuáles son sus fines, qué tipos de normas jurídicas existen, etc. En definitiva, la asignatura pretende dar una visión general del Derecho partiendo del análisis de las propias normas de nuestro ordenamiento jurídico español.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

1. Los objetivos prácticos que se pretenden proporcionar al alumno se centran en el dominio de las fuentes legales (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al estudio de caso.

2. Lograr una percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas.

3. Comprender los conceptos legales fundamentales, las formas legales del negocio y los aspectos legales del negocio.

4. Percibir adecuadamente la integración del derecho en el marco legal general de la actividad empresarial.

5. Tomar conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

6. Ser capaz de garantizar la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.
7. Manejar y aplicar las fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales..

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN**

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Resolver problemas de análisis de negocio en función del contexto y de los factores y variables más relevantes.

CG2 - Analizar y sintetizar la información, hipótesis y variables más importantes de un libro, un tema, un artículo, un caso, etc. en el ámbito del análisis de los negocios.

CG4 - Trabajar en equipo teniendo en cuenta el análisis de las competencias y habilidades de sus miembros para optimizar los resultados de negocio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

TRANSVERSALES

CT1 - Desarrollar el pensamiento crítico propio del espíritu universitario, así como la capacidad de analizar, argumentar e interpretar datos relevantes y complejos para poder integrarlos de manera sólida y solvente en la toma de decisiones.

CT2 - Utilizar con rigor y precisión el lenguaje oral y escrito, siendo capaz de transmitir información a un público tanto especializado como no especializado, teniendo en cuenta los diferentes contextos.

CT3 - Desarrollar las actitudes necesarias para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, incorporando aquellos valores que representan el esfuerzo, la generosidad y el respeto, junto con el compromiso para realizar un trabajo de calidad, que tiene la búsqueda de la verdad como horizonte.

ESPECÍFICAS

CE20 - Conocer teórica y metodológicamente las diversas disciplinas que conforman el sistema jurídico y su dimensión práctica, con el fin de poder desempeñarse profesionalmente en el ámbito empresarial enfocado a la analítica de negocio, abarcando aspectos básicos como derecho digital y ciberseguridad.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Tema 1: Concepto de Derecho y argumentación jurídica.

Tema 2: Principios jurídicos-constitucionales

Tema 3: Fuentes del Derecho español

Tema 4: Sujetos del Derecho

Tema 5: Negocio jurídico

Tema 6: Derecho de las obligaciones y contratos

Tema 7: Relaciones jurídicas

Tema 8: Responsabilidad jurídica

Tema 9: Función jurisdiccional

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Lecciones magistrales: Presentación de los conceptos teóricos asociados a los conocimientos científicos de la materia por parte del profesor con participación o no del estudiante (17 horas)

Análisis de casos: Clases experimentales donde el estudiante aplica conocimientos teóricos aprendidos en estudios de casos (10 horas)

Exposiciones orales de reflexiones acerca de lecturas: Elaboración de trabajos, individual o en grupo, cuyo resultado final puede ser una exposición oral, un informe, etc. (5 horas)

Elaboración de informes y escritos: Elaboración de trabajos, individual o en grupo, cuyo resultado final puede ser una memoria o un informe, etc. (5 horas)

Trabajo autónomo: Tiempo de estudio por parte del estudiante de los contenidos de las materias y tareas de búsqueda de información, análisis, elaboración de documentos, etc. (30 horas)

Pruebas de conocimientos: Pruebas escritas, orales, prácticas, trabajos, etc. que permiten analizar los resultados de aprendizaje de los estudiantes. (4 horas).

➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

En esta primera convocatoria, los estudiantes serán calificados de la siguiente manera:

A) Examen final (ponderación: 70% de la nota final): examen escrito que trata cuestiones teóricas y/o prácticas cubierto por el programa del curso

B) Trabajo individual: pruebas escritas sobre lo leído en clase (peso: 20% de la nota final)

C) Participación en clase (10% de la nota final)

Instrucciones específicas:

1. Los exámenes se desarrollarán presencialmente siempre que la situación de salud lo permita, pero se podrán modificar con el propósito de cumplir con las instrucciones de salud de las autoridades
2. La asistencia a clase, tanto presencial como virtual, será obligatoria
3. La participación en clase no mide la asistencia, sino la participación activa, razonada y significativa del estudiante en el aula.
4. Las asignaciones de trabajo en equipo e individuales incluirán, entre otras, el análisis y la solución de problemas, revisión de la jurisprudencia y preparación de ensayos breves sobre los temas de los cursos
5. Para tener derecho a recibir una calificación final, los estudiantes deben haber aprobado el examen final y deben entregar a tiempo el trabajo en equipo y las asignaciones de trabajo individuales.
6. En caso de que las autoridades sanitarias adopten decisiones que obliguen a volver a la enseñanza a distancia, la participación en clase no se tendrá en cuenta y la evaluación consistirá en el examen final (70%) y los trabajos asignados (3

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el caso de que un alumno no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria, la evaluación consistirá en un examen final con un peso del 70% en la nota final.

El resto de la nota final (30%) vendrá de los resultados obtenidos en el trabajo asignaciones y, si aplica, participación en clase, durante la convocatoria regular.

SEGUNDA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS

Los estudiantes que suspendan la repetición pasarán a la segunda convocatoria, donde el examen escrito final tendrá un 70% del peso de la nota final y deberán realizar las asignaciones de trabajo indicadas por los profesores, con un total peso del 30%.

ESTUDIANTES CON RENUNCIA ACADÉMICA Y SITUACIONES ASIMILADAS

En situaciones debidamente autorizadas por el supervisor académico de la titulación donde un estudiante esté exento de asistir clases, la evaluación final constará de un examen final (70%) y de trabajos (30%). Los estudiantes serán debidamente informados por el profesor del curso de las lecturas, materiales y trabajos del curso que tendrá preparar.

MATRÍCULA DE HONOR

Una Matrícula de honor a un estudiante es un reconocimiento de excelencia y es una competencia exclusiva del curso.

El profesor adoptará los criterios para optar a esta mención de honor bajo las reglas de los criterios académicos y siempre que el estudiante haya demostrado una participación especial en el curso, dominio de la materia, habilidades de interrelación con otras materias de los currículos académicos, las capacidades de investigación independientes, etc.

TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA

- a. Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva.
- b. La ortografía será juzgada en su totalidad: letras, tildes y signos de puntuación.
- c. Hechas estas consideraciones generales, se establecen las normas siguientes:
 - i. Por cada falta de ortografía, incluidas las tildes, se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio
 - ii. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola
 - iii. Cuando se cometan 3 faltas de ortografía o más en el conjunto de la prueba, o se detecten graves problemas de expresión o de redacción, el trabajo o examen en cuestión será considerado suspenso quedando a criterio del profesor si esta nota puede posteriormente ser recuperada, así como los requisitos necesarios para que esto ocurra.
- d. Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias

adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Los estudiantes trabajarán con códigos y legislación específica aplicable.

Bibliografía recomendada:

Carrasco Perera, Ángel, González Carrasco, Carmen, Introducción al Derecho y Fundamentos de Derecho Privado, Tecnos, 2017.

Hervada, Javier, ¿Qué es el Derecho? La moderna respuesta del realismo jurídico, Eunsa, 2011.

Alexy, Robert (1997). Teoría de la Argumentación Jurídica. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Alexy, Robert (1997). Teoría de los Derechos Fundamentales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales

De la Villa Gil, L.E. (2008) "Introducción al Derecho". Ed: UDIMA (Nueva edición de 2019).

Soriano Díaz, Ramón, "Teoría y Fundamentos del Derecho". Coordinador/a. Mora Molina, Juan Jesús Editorial Tecnos. Madrid, 2011.

Zagrebelsky, Gustavo (1999). El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia. Madrid: Trotta..

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Información disponible en el campus virtual del alumno.

La solicitud de tutorías individualizadas teresa.gonzalez@villanueva.edu

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta Guía docente se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada de la titulación